

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVICION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606027029	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.	Hora de envío :	12:48:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que la experiencia del especialista en estructuras establecida en las presentes bases contraviene los principios de igualdad de trato, competencia y equidad de la contratación pública, ya que establece un requisito desproporcionado en relación con el objeto del proyecto. Por lo tanto se solicita al comité de selección reducir la experiencia mínima a 12 MESES y añadir el término ASISTENTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por lo expuesto por el postor, con la finalidad de promover una mayor participación de postores se acoge parcialmente la observación, se acogerá lo solicitado respecto a la experiencia mínima y no se acoge lo solicitado respecto al término ASISTENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

experiencia mínima 12 meses

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606027029

Nombre o Razón social : REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.

Fecha de envío : 02/08/2023

Hora de envío : 12:48:37

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que la experiencia del especialista en instalaciones electricas establecida en las presentes bases contraviene los principios de igualdad de trato, competencia y equidad de la contratacion publica, ya que establece un requisito desproporcionado en relacion con el objeto del proyecto, de acuerdo a las bases la participacion de tal profesional es minima en relacion a las actividades que involucra el proyecto y solamente se requiere a tal profesional por 03 meses. Por lo tanto se solicita al comite de selccion reducir la experiencia minima a 12 MESES y añadir el termino ASISTENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por lo expuesto por el postor, con la finalidad de promover una mayor participación de postores se acoge parcialmente la observación, acogiendo respecto a la experiencia mínima y no se acoge respecto al termino ASISTENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

experiencia mínima 12 meses

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606027029

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.

Hora de envío : 12:48:37

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que dentro del equipamiento se esta requirimiento una laptop core i7, la cual corresponde a la marca INTEL, asi mismo tal requerimiento contraviene la finalidad de la contratacion publica y el principio de libre concurrencia ya que con tal requisito no se esta promoviendo el libre acceso y participacion. Por lo expuesto se solicita al comite de seleccion suprimir el termino CORE I7 O SUPERIOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por lo expuesto por el postor y con la finalidad de permitir una mayor participación de postores se acoge la observación, por lo que se suprimirá el termino CORE I7 O SUPERIOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVICION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606027029	Fecha de envío : 02/08/2023
Nombre o Razón social : REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.	Hora de envío : 12:48:37

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que dentro del equipamiento se esta requirimiento una impreso laser, tal requerimiento contraviene la finalidad de la contratacion publica y el principio de libre concurrencia ya que con tal requisito no se esta promoviendo el libre acceso y participacion. Por lo expuesto se solicita al comite de seleccion suprimir el termino LASER

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por lo expuesto por el postor y con la finalidad de permitir una mayor participación de postores se acoge la observación, por lo que se suprimirá el termino LASER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606027029

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.

Hora de envío : 12:48:37

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia del postor en la especialidad respecto a la consideracion de servicios similares ya que solamente validada la experiencia en infraestructura de centros de salud y/o hospitales; lo cual contraviene el principio de libre concurrencia, competencia, igualdad de trato y equidad afectado la finalidad de la contratacion publica ya que las actuales bases administrativas del presente proceso limitan la participacion de los postores. Por lo expuesto solicito al comite de seleccion añadir a la consideracion de servicios similares el termino INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ya que tales edificaciones involucran trabajos y actividades iguales o analogas a las del objeto de la presente contratacion y suprimir hospitales ya que es un tipo de infraestructura que no se ajusta a la realidad del proyecto

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, donde se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, en relación con ello, el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido es preciso señalar que, las entidades tienen la potestad de determinar los alcances de la definición de servicios de consultoría de obra similar en las Bases, para tal efecto, se debe evaluar si los trabajos que comprenden dichos servicios resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en el servicio de obra objeto de la convocatoria, para el presente caso, el área usuaria aplicando la mencionada potestad que la normativa le concede, considerando en dar mayor oportunidades a los diferentes postores se adecúan los servicios similares a Supervisión de Obras en Ampliación y/o Mejoramiento y/o Recuperación o Construcción, Creación, Reconstrucción, Remodelación, Mejoramiento, Renovación, Acondicionamiento, Recuperación, Instalación o la combinación de estos términos de infraestructura de Centros de Salud y/o centros educativos y/o infraestructura educativa, por lo que se da por acogida la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

y/o infraestructura educativa

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606027029

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.

Hora de envío : 15:02:55

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que la fecha del resumen de gastos de supervisión es 20/07/2022 lo cual contraviene el artículo 34 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: s/l **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala que la fecha correcta es el 15/03/2023, de acuerdo a la Resolución de Actualización de presupuesto, siendo el presupuesto base el mismo monto, por lo que en la integración de bases se rectificara la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se señala que la fecha correcta es el 15/03/2023

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606027029

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.

Hora de envío : 15:02:55

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que en el plazo de ejecución respecto a gastos de supervisión fijos indica que es 06 meses, lo cual es incongruente con el plazo indicado en el resto de acápites de las bases administrativas del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** s/l **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala que el plazo de ejecución es de 240 días calendario equivalente a 08 meses, lo cual será consignado en la integración de bases, dado que dicho error material no altera el presupuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consignará el plazo de 240 días calendario equivalente a 08 meses

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606027029	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.	Hora de envío :	15:02:55

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa que en la forma de pago indica que el sistema de contratación es el sistema esquema mixto de acuerdo a lo que establece el expediente de contratación, lo cual contraviene la normal vigente que establece que la consultoría de obra - supervisión de obra se contrata a tarifa diaria y la liquidación de la obra a suma alzada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** s/l **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación, para la supervisión de obra se contrata a tarifa diaria y la liquidación de la obra a suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

para la supervisión de obra se contrata a tarifa diaria y la liquidación de la obra a suma alzada.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606027029

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.

Hora de envío : 15:15:47

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que las bases indican que la libre disponibilidad del area donde se ejecutara el proyecto debe ser certificada por la supervision, lo cual contraviene el marco normativo vigente, ya que las entidades del estado para ejecutar un proyecto de inversion publica deben contar de forma obligatoria con la libre disponibilidad del terreno. De lo antes expuesto se evidencia que la libre disponibilidad del terreno es responsabilidad de la entidad, porlo que se solicita al comite suprimir tal alcande de las bases del presente proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1 **Literal:** s/l **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion , ya que la libre disponibilidad del terreno es un documento con el que cuenta la entidad para la ejecución del proyecto, por lo que se suprimirá tal indicación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606027029	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.	Hora de envío :	15:15:47

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa que las bases administrativas hacen mencion a cuaderno de obra digital, lo cual no se ajusta a la realidad de la ejecución de la obra que una zona remota donde no se cuenta con un servicio adecuado de internet. Se solicita al comité de selección suprimir CUADERNO DE OBRA DIGITAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: 5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación y se aclara que de ser el caso y la realidad se ajuste al uso de cuaderno de obra digital se realizara de acuerdo a la normativa vigente DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606027029	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.	Hora de envío :	15:15:47

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se observa que las bases administrativas indican que la supervisión de obra deberá realizar el control sobre las cartas fianzas de adelantos cuidando que e encuentren vigentes. Tal requerimiento es función y competencia exclusiva de la entidad contratante precisamente del área de administración y tesorería. De lo antes expuesto se solicita suprimir tal ítem ya que no es competencia de la supervisión de obra ejercer control y seguimiento a cartas fianzas

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1 **Literal:** 17 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta lo expuesto por el postor y marco normativo vigente, se aclara que es responsabilidad de la entidad cautelar la vigencia de las cartas fianza por lo que se suprimirá tal precisión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606027029

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.

Hora de envío : 15:26:25

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se observa que las bases establecen que el postor debiera presentar a la firma de contrato su plan de trabajo, lo cual es innecesario ya que como parte de la metodología de la oferta técnica se precisara las actividades a realizar. Se solicita al comité suprimir tal requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: s/l Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge , por que la metodología puede no ser aceptada como puntaje , por lo tanto el postor debiera presentar su plan de trabajo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606027029

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.

Hora de envío : 15:26:25

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se observa que las presentes bases solicitan la especialidad de saneamiento y afines, lo cual no se ajusta al objeto de la convocatoria que es una edificación, debería ser edificaciones y afines

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: 17.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y la especialidad del consultor de obras sera; consultoría en obras de edificaciones urbanas y afines y contar con la categoría B

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

obras de edificaciones urbanas y afines

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606027029

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.

Hora de envío : 15:26:25

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se observa que las preentes bases administrativas establecen en otras penalidades el procedimiento de aplicacion, indicando que es segun: el Informe de:

¿ Unidad de Supervisiones y Liquidaciones de la MDC y/o Inspector o Supervisor y/o Contraloría u OCI

Lo cual es contradictorio ya que la supervision no se puede autoaplicar penalidades, al haber supervision no habra inspector y las funciones de la contraloria u OCI son el acompañamiento durante la ejecucion del proyecto mas no tienen injerencia directa en el control de la obra y menos en aplicar penalidades, la entidad contratante no cuenta con OCI. De lo expuesto se solicita al comite proceda a suprimir los siguientes terminos: Y/O INSPECTOR O SUPERVISOR Y/O CONTRALORIA U OCI para el procedimiento de aplicacion de todas las otras penalidades

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 18.1

Literal: s/l

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación por lo que se procederá a suprimir de los términos de referencia Y/O INSPECTOR O SUPERVISOR Y/O CONTRALORIA U OCI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606027029	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.	Hora de envío :	15:36:05

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se observa que el ítem de las garantías establece un periodo de 07 años, la norma actual establece la responsabilidad por un periodo de 03 años para consultoría de obra. se solicita al comité de selección reducir la responsabilidad a 03 AÑOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: s/l **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge por que en la normativa, no se ha establecido que en el caso de los contratos de consultoría de obras para la supervisión de obra, la responsabilidad sea de 3 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606027029	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.	Hora de envío :	15:36:05

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se observa que la experiencia el postor en la especialidad en las presentes bases establece S/ 345,018.20 (Trescientos cuarenta y cinco mil dieciocho con 20/100 soles), lo cual no se ajusta a Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE. Se solicita al comite de seleccion reemplazar tal frase por 02 DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, el monto requerido es de acuerdo a las bases establecidas por el osce que son 2 veces el valor referencial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

dos veces el valor referencial

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606027029

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : REPTSE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.

Hora de envío : 15:36:05

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se observa el requerimiento de metodología propuesta ya que no cumple con indicar lo que establece las bases estandar del OSCE [EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]. Se solicita al comite de seleccion reformular en tal sentido el factor de evaluacion metodologia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación , el postor debe desarrollar la metodología de acuerdo a los puntos establecidos en las bases del presente procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código : 20477564993

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : GIOGER ASESORES Y CONSULTORES S.A.C

Hora de envío : 21:00:24

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

OBRAS SIMILARES.-

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción de Obras

y/o mejoramiento y/o creación de postas medicas y/o Puestos de salud y/o centros de salud.

SE OBSERVA que se debe ampliar las obras similares a Construcción, y/o Mejoramiento y/o Creación, y/o ampliación de Centro educativos, Infraestructura educativa, para dar mayor oportunidades a los participantes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 13 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, donde se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, en relación con ello, el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su formulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido es preciso señalar que, las entidades tienen la potestad de determinar los alcances de la definición de servicios de consultoría de obra similar en las Bases, para tal efecto, se debe evaluar si los trabajos que comprenden dichos servicios resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en el servicio de obra objeto de la convocatoria, para el presente caso, el área usuaria aplicando la mencionada potestad que la normativa le concede, considerando en dar mayor oportunidades a los diferentes postores se adecúan los servicios similares a Supervisión de Obras en Ampliación y/o Mejoramiento y/o Recuperación o Construcción, Creación, Reconstrucción, Remodelación, Mejoramiento, Renovación, Acondicionamiento, Recuperación, Instalación o la combinación de estos términos de infraestructura de Centros de Salud y/o centros educativos y/o infraestructura educativa, por lo que se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Supervisión de Obras en Ampliación y/o Mejoramiento y/o Recuperación o Construcción, Creación, Reconstrucción, Remodelación, Mejoramiento, Renovación, Acondicionamiento, Recuperación, Instalación o la combinación de estos términos de infraestructura de Centros de Salud y/o centros educativos y/o infraestructura educativa

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código : 20477564993

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : GIOGER ASESORES Y CONSULTORES S.A.C

Hora de envío : 21:00:24

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

ADELANTOS.-

La Entidad No ororgara adelantos para el Presente Servicio.- SE OBSERVA que se debe entregar adelanto a la supervision para compensar los gastos de movilizacion y equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: 23

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación, debido a que se busca que el postor ganador de la buena pro, cuente con la solvencia económica, que no atrase el inicio de la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código :	20477564993	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	GIOGER ASESORES Y CONSULTORES S.A.C	Hora de envío :	21:00:24

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACION.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.- Se Observa , si para tener derecho al puntaje de evaluacion, (60 puntos) se va a considerar lo solicitado en el Numeral "C" - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD , de la pag.33, de los Requisitos de Calificación; es decir que se sumara toda la experiencia presentada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** 4.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación, para contabilizar la experiencia de postor en la especialidad se realizara de acuerdo a las presentes bases estandar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : COTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN LE PUESTO DE SALUD DE CONDORMARCA, DISTRITO DE CONDORMARCA-BOLIVAR-LA LIBERTAD

Ruc/código :	20477564993	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	GIOGER ASESORES Y CONSULTORES S.A.C	Hora de envío :	21:00:24

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

METODOLOGIA PROPUESTA.- Se Observa que en el item i) Plan de Trabajo y en el Cuadro Siguiete , tambien Solicita Plan de Trabajo en relacion con la programacion de Obra, aclarar si estos pueden ser iguales o parecidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** 4.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la metodología propuesta es diferente al conocimiento del proyecto pero en lo que respecta al plan de trabajo puede ser parecido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null